



Numeración: 03-26

(Revisión AD 01-08)

**DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD**

- I. **PRODUCTO AFECTADO:** Aeronaves (ULM) AVIAKIT modelo AVIAKIT XL U.L.M. (Certificado de Tipo DGAC nº 288) y aeronaves de construcción por aficionado (Orden de 31 de mayo de 1982, BOE de 5 de junio) construidas a partir del "kit" Zodiac CH 601 XL, y otras aeronaves CH 601 XL de producción en serie o de construcción por aficionados basadas en el mismo diseño.
- II. **TITULAR DEL DISEÑO ORIGINAL:** AVIAKIT, ZENAIR, ZENITH Aircraft, Czech Aircraft Works (CZAW), Aircraft Manufacturing & Design (AMD) y otros.
- III. **FECHA DE EMISIÓN:** *Ver fecha firma digital.*
- IV. **FECHA DE EFECTIVIDAD:** En la fecha de emisión.
- V. **REFERENCIA:** Zenair Europe Service Bulletin ZE-2008-01.
- VI. **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSEGURA:** Se han producido diversos accidentes con víctimas mortales de aeronaves ULM tipo Zodiac CH 601 XL. Hay indicios de que el fallo de la estructura del ala fue la causa de algunos de ellos. En particular, el 14 de septiembre de 2008 se produjo un accidente en los Países Bajos. Las primeras informaciones sobre la investigación difundidas por la Comisión de Accidentes de aquel país indican que se habría producido un fallo del ala en vuelo, sin que aparentemente se hubieran realizado maniobras que excedieran el dominio de vuelo aprobado. La autoridad aeronáutica de los Países Bajos emitió la Directiva de Aeronavegabilidad de Emergencia Nr. NL-2008-003, por la que no se permitía el vuelo de estas aeronaves. A la vista de esos datos, así como de los correspondientes a investigaciones preliminares de otros accidentes por parte de los correspondientes Organismos nacionales, se emitió la Directiva de Aeronavegabilidad Nº 01/08 prohibiendo igualmente el vuelo. El Aeroclub de Alemania (que tiene la delegación de su autoridad para la certificación de los ULM) tomó la misma medida.

Posteriormente el mencionado Aeroclub volvió a permitir el vuelo de estas aeronaves, bajo las condiciones y limitaciones establecidas en la Directiva de Aeronavegabilidad LTA Nº LSG-08-011-1, requiriendo, no obstante, la realización de ensayos estáticos del ala con aplicación de cargas combinadas flexión-torsión y de ensayos de vibraciones en tierra para verificar la posible aparición de flutter.

Habiéndose recibido información de que el análisis de los resultados de los ensayos de vibraciones en tierra se ha finalizado, sin que se aprecie tendencia a la aparición de flutter o divergencia, se considera que se puede permitir de nuevo el vuelo de estas aeronaves, con determinadas condiciones y limitaciones que proporcionen salvaguardas adecuadas en tanto se completa la revisión de dicho análisis y la ejecución de los ensayos estáticos del ala.

Con posterioridad, para incrementar los márgenes de seguridad y permitir levantar las limitaciones operacionales impuestas, ZENAIR ha desarrollado unos adecuados paquetes de actualización estructural de estas aeronaves, como se indica en los Boletines de Servicio de ZENAIR Europe aplicables.

- VII. **ACCIÓN CORRECTORA REQUERIDA:** Antes del primer vuelo se realizarán las siguientes acciones:



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



1.- A menos que se hayan realizado previamente, se realizarán todas las inspecciones de los cables de los mandos de vuelo, de los alerones y del anclaje al fuselaje del larguero trasero del ala especificadas en el documento indicado en el apartado "Referencia" de esta Directiva. Se anotarán los resultados en el libro de avión.

2.- Se realizará una pesada del avión en vacío y se determinará la posición del centro de gravedad.

3.- La velocidad a no exceder, VNE se limitará a 180 km/h. Se instalará físicamente un letrero con esta limitación en el tablero de instrumentos, lo más cerca posible del indicador de velocidad.

Antes de los 8 días desde la realización de las acciones 1 y 2, se transmitirán los resultados a la dirección de contacto de la AESA que se indica más abajo, utilizando el formulario adjunto.

Las acciones especificadas en el documento indicado en el apartado "Referencia" de esta Directiva se repetirán cada 50 horas de vuelo, conforme se indica en el mismo.

El compartimento de equipaje deberá permanecer vacío.

Las limitaciones de operación (VNE indicada en el punto 3 y compartimento de equipaje) pueden ser levantadas si se han incorporado las actualizaciones estructurales establecidas en:

- a. Para aeronaves diseñadas conforme a LTF-UL de 2003 (MTOW 450kg +5%)
  - [Zenair Europe Service Bulletin ZE-2009-05](#)
  - [Zenair Europe Service Bulletin ZE-2009-07](#)
- b. Para aeronaves basadas en diseño de LSA (MTOW desde 472 kg hasta 600 kg.)
  - [Zenair Europe Service Bulletin ZE-2009-04](#)

Se respetarán estrictamente el resto de las limitaciones de la aeronave establecidas en las Hojas de Datos adjuntas al Certificado de Tipo aplicable, para aeronaves de serie, y la documentación del fabricante, en cuanto no contradigan lo anterior.

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE.

VIII. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Para más información, puede contactar con:

- Agencia Estatal de Seguridad Aérea - División de Aeronavegabilidad Inicial  
Paseo de la Castellana 112 (28046) MADRID  
E-mail: [certificacion.aesa@seguridadaerea.es](mailto:certificacion.aesa@seguridadaerea.es) o Tel: 91.396.8000

**LA COORDINADORA DE OPERACIONES AÉREAS Y AERONAVEGABILIDAD**

(P.D.F. designada por la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en Resolución de 27 de enero de 2026)

*Firmado electrónicamente*

**Elena Carrera Toucedo**



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



El que suscribe, titular del avión Zenair Zodiac CH 601 XL nº de serie: \_\_\_\_\_ matrícula EC- \_\_\_\_\_  
The undersigned, registered owner of aeroplane Zenair Zodiac CH 601 XL serial number / registration

Declara haber cumplimentado la Directiva de Aeronavegabilidad 01/08 R1.  
Declares to have implemented Airworthiness Directive 01/08 R1

**1.- Ejecución del Boletín de Servicio Zenair ZE-2008-01:**

Implementation of Service Bulletin Zenair ZE-2008-01

☐ No se han encontrado anomalías al realizar las inspecciones prescritas en el Boletín de Servicio Zenair ZE-2008-01

No anomalies have been found when performing the inspections prescribed in Service Bulletin Zenair ZE-2008-01

☐ Al realizar las inspecciones prescritas en el Boletín de Servicio Zenair ZE-2008-01 se han encontrado las siguientes anomalías:

The following anomalies have been found when performing the inspections prescribed in Service Bulletin Zenair ZE-2008-01

---

---

---

☐ Se han tomado las siguientes acciones correctivas respecto de las anomalías encontradas al realizar las inspecciones prescritas en el Boletín de Servicio Zenair ZE-2008-01:

The following corrective actions have been taken regarding the anomalies found when performing the inspections prescribed in Service Bulletin Zenair ZE-2008-01

---

---

---

**2.- Pesada y centrado en vacío del avión:**

El peso en vacío resultante de la pesada es de: \_\_\_\_\_  
The resulting Aircraft empty weight is

La posición del centro de gravedad en vacío es: \_\_\_\_\_  
The empty Aircraft centre of gravity position is

Nombre, fecha y firma (name, date and signature):

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.